

0-2447

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JEMS / IAV / AEJ / MCC / RPMM / COR / MVB / Jsa.



DECRETO EXENTO N° 2615 /

CAUQUENES,

04 JUL. 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N°2607 de fecha 03 de julio de 2025 que designa a la comisión evaluadora para la Propuesta Pública ID 434-63-LE25 para “CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACION PARA TRASLADAR PACIENTES DIALISIS A LA CIUDAD DE PARRAL Y PACIENTES TELETON A LA CIUDAD DE TALCA”.
2. Decreto Exento N°2449 de fecha 26 de junio de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-63-LE25 para “CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACION PARA TRASLADAR PACIENTES DIALISIS A LA CIUDAD DE PARRAL Y PACIENTES TELETON A LA CIUDAD DE TALCA”.
3. Certificado N°114 de la Encargada de Adquisiciones indicando la no disponibilidad del servicio en la tienda de Convenio Marco.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°105 de La Directora de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N°1674 de DIDECO de fecha 25 de junio de 2025.
6. Acta de Apertura Electrónica de fecha 02 de junio de 2025.
7. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
8. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
10. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
12. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de “CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACION PARA TRASLADAR PACIENTES DIALISIS A LA CIUDAD DE PARRAL Y PACIENTES TELETON A LA CIUDAD DE TALCA”.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-63-LE25, para la adquisición de “CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACION PARA TRASLADAR PACIENTES DIALISIS A LA CIUDAD DE PARRAL Y PACIENTES TELETON A LA CIUDAD DE TALCA”, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **WILSON ARMANDO SEPULVEDA PEREIRA**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando los anexos N 1 y 3 con fecha actualizada, según lo requerido en la letra a) del numeral 7.3 y letra a) del numeral 7.4 de las bases administrativas. Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.3 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **WILSON ARMANDO SEPULVEDA PEREIRA**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la licitación Pública ID: **434-63-LE25 “CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACION PARA TRASLADAR PACIENTES DIALISIS A LA CIUDAD DE PARRAL Y PACIENTES TELETON A LA CIUDAD DE TALCA”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-63-LE25 “CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACION PARA TRASLADAR PACIENTES DIALISIS A LA CIUDAD DE PARRAL Y PACIENTES TELETON A LA CIUDAD DE TALCA”**; al oferente **WILSON ARMANDO SEPULVEDA PEREIRA**, RUT: **9.178.308-8**; por un valor del viaje a la ciudad de Parral pacientes Diálisis de **\$ 92.000**. (Exento de Impuesto), un valor del viaje a la ciudad de Talca pacientes Teletón de **\$ 130.000**. (Exento de Impuesto), un monto total del contrato por **\$ 21.817.641**. y un plazo de entrega de los servicios posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-09-003-003 (4-29) “De vehículos-FET”**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante